

## Textos del Antiguo Régimen. Textos del Tema 1

### Derecho divino

«Es solo en mi persona donde reside el poder soberano, cuyo carácter propio es el espíritu de consejo, de justicia y de razón; es a mí a quien deben mis cortesanos su existencia y su autoridad; la plenitud de su autoridad, que ellos no ejercen más que en mi nombre, reside siempre en mí y no puede volverse nunca contra mí, sólo a mí pertenece el poder legislativo sin dependencia y sin división; es por mi autoridad que los oficiales de mi Corte proceden no a la formación, sino al registro, a la publicación y a la ejecución de la ley; el orden público emana de mí, y los derechos y los intereses de la Nación, de lo que se suele hacer un cuerpo separado del Monarca, están unidos necesariamente al mío y no descansan más que en mis manos.»

*LUIS XV, discurso pronunciado ante el Parlamento de París el 3 de marzo de 1766*

«Considerad al príncipe en su gabinete. De allí parten las órdenes que hacen marchar concertadamente a los magistrados y a los capitanes, a los ciudadanos y a los soldados, a las provincias y a los ejércitos de mar y tierra. Es la imagen de Dios que, sentado en su trono, en lo más alto de los cielos, hace marchar a toda la naturaleza. [...] Ved un pueblo inmenso reunido en una sola persona; ved este poder sagrado, paternal y absoluto; ved la razón secreta que gobierna todo el cuerpo del Estado encerrado en una sola cabeza: estáis viendo la imagen de Dios en los reyes y tenéis la idea de la majestad real.»

*J. B. BOSSUET, La política según la expresión de las Sagradas Escrituras, Libro V*

### La monarquía absoluta

La soberanía es el poder absoluto y perpetuo de una república... La soberanía no es limitada, ni en poder, ni en responsabilidad, ni en tiempo [...]. Es necesario que quienes son soberanos no estén de ningún modo sometidos al imperio de otro y puedan aplicar ley a los súbditos y anular o enmendar las leyes inútiles; esto no puede ser hecho por quien está sometido a las leyes o a otra persona. Por eso se dice que el príncipe está exento de la autoridad de las leyes [...]. Dado que, después de Dios, nada hay de mayor sobre la tierra que los príncipes soberanos, instituidos por Él como sus lugartenientes para mandar a los demás hombres, quien menosprecia a su príncipe soberano menosprecia a Dios, del cual es su imagen sobre la Tierra.

*Bodin, J. Los seis libros de la República, 1576.*